

DECRETO ALCALDICIO N° 1614 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **09 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°494 de fecha 04.08.2021 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales de Dotación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el "SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS INSTITUCIONALES DE DOTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Sra. Fany Núñez Miranda Director de Administración y Finanzas, Sr. José Loch, Coordinador Recursos Operativos DAEM, Sr. Christopher Tobar Muñoz, Encargado de Finanzas Departamento de Salud.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.04.011.000 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos". 215.22.06.002.000, "Mantenimiento y reparación de Vehículos Gestión Interna". del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/ffm.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE